



Buenos Aires, 8 de enero de 2014

RES. OAyF N° 002/2014

VISTO:

El Expediente DCC- 208/13-0 caratulado "D.C.C. s/ Adquisición de Insumos y Material Bibliográfico, Cuerpo Médico Forense" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 211/2013 se autorizó el llamado a Contratación Menor N° 03/2013 que tiene por objeto la adquisición de insumos y material bibliográfico para el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la referida Resolución, con un presupuesto de pesos veintiocho mil setecientos cuarenta y ocho con 07/100 (\$ 28.748,07) IVA incluido (fs. 69/77).

Que de conformidad con lo allí ordenado, se procedió a publicar la convocatoria pertinente en la página de Internet del Poder Judicial (fs. 79) y en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 114). Asimismo, se enviaron comunicaciones electrónicas a la Guía General de Licitaciones y Presupuestos (fs. 82), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 83), a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 85) y a diferentes firmas del rubro, invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 88/113).

Que conforme se desprende del Acta de Ofertas Recibidas que luce a fojas 115, el día 28 de noviembre de 2013 se realizó el acto de apertura de ofertas. Allí se hizo constar la recepción de una (1.-) oferta en la Dirección de Compras y Contrataciones, remitida por el Sr. Alfredo Roberto Nuñez (CUIT N° 20-07803868-4), por un monto total de catorce mil treinta y tres pesos con 50/100 (\$ 14.033,50), la cual se encuentra incorporada a fojas 116/124.

Que luego, la Dirección de Compras y Contrataciones agregó la consulta relativa al estado registral del oferente, efectuada al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 6 de diciembre de 2013 (fs. 130/131).

Que por otro lado, la mencionada Dirección elaboró el Cuadro Comparativo de Precios, con su respectivo Anexo, correspondientes a la única oferta presentada (fs. 132/133).

Que posteriormente, esta Administración General le solicitó a la Dirección de Medicina Forense que analice la viabilidad técnica de la oferta presentada por el Sr. Alberto Roberto Nuñez (fs. 136).

[Handwritten signature]

Que, en respuesta, la Dirección de Medicina Forense manifestó que *“en cuanto consiste exclusivamente en material bibliográfico (libros y test psicológicos), no presenta consideraciones en cuanto a calidad y especie de los mismos, por lo que no merece objeciones y resulta técnicamente admisible”*. Por otra parte, puso de resalto que *“los productos correspondientes a aquellos renglones en los que el oferente no cotizó, corresponden a productos necesarios para el funcionamiento de esta Dirección, por lo que se solicita continuar arbitrando los medios para su provisión”* (v. Nota N° 124/2013-DMF-CM de fs. 139).

Que requerida que fuera al efecto, mediante Dictamen N° 5463/2014 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos que, luego de realizar una breve reseña de lo actuado, manifestó que *“teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente, y lo opinado por el área técnica competente, esta Dirección General entiende que puede continuarse con el trámite de las presentes actuaciones”* (fs. 146).

Que puesto a resolver, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones y por la Dirección de Medicina Forense como área técnica competente, así como también lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 03/2013, que tiene por objeto la adquisición de insumos y material bibliográfico para el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 211/2013.

Que asimismo, toda vez que la oferta presentada por el Sr. Alfredo Roberto Nuñez (CUIT N° 20-07803868-4) para los Renglones 8, 9, 12, 13, 14, 16 y 19 de la Contratación Menor N° 03/2013 resulta ser conveniente a los intereses de este Consejo de la Magistratura teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones (conforme criterio de selección establecido en el artículo 108° de la Ley 2095) y habiendo dado su conformidad el área técnica competente y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá adjudicar dichos renglones de la presente Contratación Menor a dicha firma por la suma total de catorce mil treinta y tres pesos con 50/100 (\$ 14.033,50) IVA incluido, conforme la propuesta económica de fojas 116/124 y según el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 211/2013.

Que en tanto, dado que no se han recibido ofertas a los Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 15, 17 y 18 de la Contratación Menor N° 03/2013, corresponderá declararlos desiertos y en virtud de lo manifestado por la Dirección de Medicina Forense en la Nota N° 124/2013-DMF-CM habrá de instruirse a la Dirección de Compras y Contrataciones a que impulse una nueva contratación para la adquisición de los insumos en cuestión.



Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4º de la Ley 1988, sus modificatorias, de la Resolución CM N° 819/2006 y de la Resolución de Presidencia N° 391/13;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 03/2013, que tiene por objeto la adquisición de insumos y material bibliográfico para el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 211/2013.

Artículo 2º: Adjudíquense los Renglones 8, 9, 12, 13, 14, 16 y 19 de la Contratación Menor N° 03/2013 al Sr. Alfredo Roberto Nuñez (CUIT N° 20-07803868-4) por la suma total de catorce mil treinta y tres pesos con 50/100 (\$ 14.033,50) IVA incluido, conforme la propuesta económica de fojas 116/124 y según el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 211/2013. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

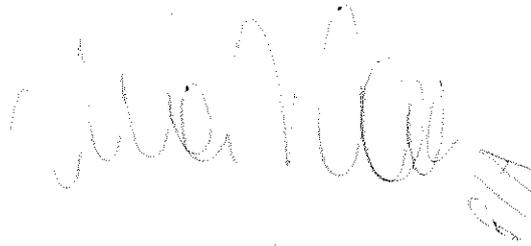
Artículo 3º: Declárense desiertos los Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 15, 17 y 18 de la Contratación Menor N° 03/2013 dado que no se han recibido ofertas para los mismos.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a notificar a la adjudicataria lo resuelto por en el artículo 2º de la presente y a impulsar una nueva contratación para la adquisición de los insumos correspondientes Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 15, 17 y 18 de la Contratación Menor N° 03/2013.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese como se ordena y comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y por su intermedio a la Dirección de Medicina Forense y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 2014



Dr. JUAN JOSÉ MILONE
Secretario Judicial
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores
Consejo de la Magistratura de la CABA